



Resolución de Secretaría General

Lima, 26 FEB. 2014

VISTO;

El Memorandum N° 067-2014-DV-OA de fecha 29.ENE.2014, del Jefe de la Oficina de Administración que informa sobre el accidente de tránsito de la camioneta MITSUBISHI NATIVA de Placa EGK-758;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento de Visto el Jefe de la Oficina de Administración informa a la Secretaría General, sobre el accidente de tránsito de la camioneta MITSUBISHI NATIVA de Placa EGK-758 asignada a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, ocurrido el 01.ENE.2014;

Que, el Departamento de Siniestros Vehiculares de la Compañía de Seguros LA POSITIVA, mediante comunicación del 20.ENE.2014, comunica a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, que el vehículo siniestrado ha sido declarado en pérdida total, requiriendo se le proporcione la información que nominalmente señala para continuar con la evaluación y liquidación del siniestro;

Que, de conformidad con los informes emitidos por la Unidad de Logística y los antecedentes relacionados con dicho siniestro, la Oficina de Administración mediante Resolución N° 009-2014-DV-OA del 04.FEB.2014, resuelve aprobar la baja de los registros patrimoniales y contables de la Camioneta MITSUBISHI citada en la parte de Visto, por la causal de destrucción;

Que, sin perjuicio de las acciones desarrolladas para proseguir con la reposición del bien y/o indemnización correspondiente, se hace necesario esclarecer las causas del siniestro así como el comportamiento laboral - funcional del conductor del vehículo y del miembro de Seguridad asignados a la Presidencia Ejecutiva, para las acciones que corresponda;

De conformidad con lo señalado en los Considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2013-DV-PE;



M. MEJIA



V. SALAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Comisión que se encargará de esclarecer y/o determinar las causas que dieron lugar al accidente de tránsito de la camioneta MITSUBISHI NATIVA de Placa EGK-758 asignada a la Presidencia Ejecutiva e individualizar las responsabilidades consiguientes para las medidas a que hubiere lugar, la misma que estará conformada por:

- Secretaria General: Sr. Willy Hernando Venero Espinoza, quien la Presidirá
- Oficina de Asesoría Jurídica: Sr. Carlos Katari Carpio Vargas, Miembro
- Unidad de Personal: Sr. Leo Cluber Pompilio Candiotti, Miembro.

LA COMISION se instalará en un plazo no mayor de dos (02) días de notificada la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Comisión presentará a la Secretaria General de DEVIDA el Informe correspondiente con las recomendaciones del caso en un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir del día siguiente de su instalación.

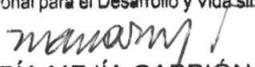
Artículo 3°.- disponer que la Oficina de Administración remita a la citada Comisión todos los actuados relacionados con el siniestro de la unidad móvil señalada.

Artículo 4°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y diligenciamiento correspondiente conforme al marco legal vigente.



V. SALAS

Regístrese y Comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General